



AUTORIZA FERIA COSTUMBRISTA ACHA, LOS DÍAS 28 Y
29 DE SEPTIEMBRE DE 2024, UBICADO EN EL SITIO
N°35B, TERCER SITIO, QUEBRADA ACHA

EXENTO

DECRETO N.º 9866/2024
ARICA, 27 de septiembre de 2024

VISTOS:

Los artículos del 118 al 122 de la Constitución Política de la Republica; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, Decreto de Ley N° 3.063, de 1979, Sobre Ley de Rentas Municipales.

CONSIDERANDO:

1. Carta ID.2823946 de la Sra. Viviana Guerra Arancibia, Organizadora de la Feria Costumbrista del Poblado Acha, con fecha de recepción 04 de septiembre del 2024, informando de la actividad que se realizara, además de adjunta los siguientes documentos:
 - Certificado de Suministro de Agua a través de un camión aljibe de empresa Patricio Pérez Sejas e Hijos Ltda.
 - Certificado de Servicio de retiro de aguas servida de empresa Patricio Pérez Sejas e Hijos Ltda.
 - Nomina de participantes en la Feria Costumbrista Acha.
 - Fotocopias de Cedula de Identidad.
 - Declaración Jurada Notarial de cada participante indicando que no utilizaran empalme ni generador eléctrico.
2. Correo electrónico de Viviana Guerra de fecha 16 de septiembre 2024, adjuntando carta timbrada por Seremi de Salud con fecha 04 de septiembre del 2024.
3. Correo electrónico del funcionario Luis Cornejo Pérez, de fecha 10 de septiembre del 2024, Confirmando la entrega y posterior retiro de los 02 contenedores de 1.100 Litros para la Basura.
4. Correo electrónico de la funcionaria Daniela Carvajal Rojas de la Dirección de Desarrollo Rural con fecha 24 de septiembre 2024, adjuntando Orden de Compra N°2585-1513-AG24 de los Arriendo de los Baños Químicos para la Feria Costumbrista Acha 28 y 29 de septiembre del 2024.
5. Correo electrónico de la Sra. Viviana Guerra Arancibia de fecha 25 de septiembre 2024, mencionando nuevo listado de socio e informando el retiro de la socia Paula Bustamante.
6. Carta ID.2833816 recepcionada con fecha 26 de septiembre del 2024 firmado por Viviana Guerra Arancibia, adjuntando Resolución Exenta N°798 de Bienes Nacional con fecha 25 de septiembre 2024.

DECRETO:

AUTORIZA, el funcionamiento de "Feria Costumbrista Acha", en el Sitio N°35B, Tercer Sitio, Quebrada Acha, de la comuna de Arica, en horario desde las 12:00 a 23:00 Hrs del 28 de septiembre y de 12:00 a 21:00 Hrs del día 29 de septiembre de 2024.

Los valores a pagar corresponden a lo establecidos en la Ordenanza Municipal de Decreto Municipales Vigente para el año 2024, los cuales se detallan en el siguiente cuadro:

Permisos sin venta de alcohol	
Cocinerías	\$ 69.127
Juegos Tradicionales	\$ 29.310
Ambulantes (palomitas, algodones, similares)	\$ 12.719
Artesanía	\$ 16.037

Según lo anterior, se indica los contribuyentes autorizados para realizar actividad comercial en la Feria Costumbrista Acha:

NOMBRE	RUT	RUBRO
ROSA ZAPANA LÓPEZ		COCINERÍA
ANA MAMANI CASERES		COCINERÍA
YESENIA CANAVIRI GONZÁLEZ		AMBULANTE
ELBA ALTAMIRANO LEDESMA		AMBULANTE
WALDO DIAZ TRIGO		AMBULANTE
LIDIA MOLINA ALVARADO		AMBULANTE
MARTA PÁVEZ ALARCÓN		AMBULANTE
LISSETTE VILLALOBOS ARAYA		AMBULANTE
SUSANA FIGUEROA INOSTROZA		AMBULANTE
LUZ RIERA CÁRCAMO		AMBULANTE
VIVIANA GUERRA ARANCIBIA		AMBULANTE
SONIA BERNAL BELTRÁN		AMBULANTE
DAYAN LOVERA CALLE		JUEGOS
YOLANDA ACUÑA ACUÑA		ARTESANÍAS
GABRIELA MANZANARES FERNÁNDEZ		ARTESANÍAS
JOSÉ FRANCO MOLINA		ARTESANÍAS

NOTIFÍQUESE, el presente Decreto Alcaldicio mediante correo electrónico Viviana.guerra.arancibia@gmail.com, habilitado por la encargada de la actividad Feria Costumbrista Acha, Sra. Viviana Guerra Arancibia.

TENDRÁN presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, Dirección de Control, Dirección de Turismo, Carabineros de Chile, Seremi de Transporte, y Telecomunicaciones, Seremi de Salud, Gobernación Provincial, Servicios de Impuestos Internos, para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, Y ARCHÍVESE


CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CDR/CHV/CCG/SFA/MBU/MCA/vca


CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ
ALCALDE (S) DE ARICA